TIPS RECORDATORIOS LABORALES

Septiembre 6 de 2020

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia:

Auxilio de conectividad digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto Legislativo 771 de 2020, mediante el cual estableció que los empleadores deben reconocer el valor del auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital para los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dicho auxilio debe ser otorgado durante la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual fue prorrogada hasta el 30 de noviembre de este año. Además, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-311 de 2020, dispuso que el pago de este auxilio podría mantenerse siempre que sea necesario garantizar la continuidad del trabajo en casa para evitar el contagio de COVID-19.

Notificación nuevas condiciones concertadas

El Decreto 1168 de agosto 25 de 2020 emitió instrucciones para el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, que regirá desde el 1 de septiembre al 1 de octubre de 2020; las empresas empiezan a generar estrategias para reanudar actividades.

Entre esas estrategias debe considerarse emitir una certificación como empleador, con las nuevas condiciones o los cambios de las condiciones generadas por el COVID-19 en esta nueva fase de aislamiento selectivo.

El artículo 8 del decreto en mención establece que las entidades del sector público o privado que hayan desarrollado su operación sin mayores inconvenientes, teniendo a sus empleados bajo la figura de teletrabajo o trabajo en casa, deberán continuar con estas.

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia

Mencionamos unas de las estrategias utilizadas: como la concertación de salario y modificación de jornada laboral, la modificación o suspensión de beneficios extralegales, la concertación de beneficios convencionales, la suspensión de contrato, trabajo en casa, teletrabajo, licencias remuneradas compensables, el ingreso al Programa de Apoyo al Empleo Formal –Paef– o al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios –PAP– , entre otras.

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia